

cial en el sistema de la Seguridad Social (BOE núm. 250, de 18 de octubre de 2003), en relación con la disposición adicional trigésima primera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), con el alcance y condiciones que se establecen en la misma, fijando como fecha de efectos el 21 de octubre de 2012.

Dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, la empresa deberá efectuar el ingreso de 8.626,37 euros, cantidad a que asciende el importe total del presente contrato.

Ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de notificarla mediante el Servicio de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarla mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados o quienes los representen pueden comparecer ante esta Administración núm. 1 (sita en avenida de Madrid, 22, 50010 Zaragoza) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zaragoza, a 10 de febrero de 2011. — El director de la Administración, José Ignacio Muñoz Andrés.

ADMINISTRACION NUM. 1

Núm. 2.189

En esta Administración núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza se ha dictado resolución de aprobación de convenio especial de empresarios y trabajadores sujetos a expedientes de regulación de empleo.

No obstante, al haber transcurrido tres meses desde dicha notificación sin que se haya formalizado el convenio, se procede a declarar caducado el procedimiento relacionado (art. 4 de la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social; BOE de 18 de octubre de 2003).

Ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de notificarla mediante el Servicio de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarla mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados o quienes los representen pueden comparecer ante esta Administración núm. 1 (sita en avenida de Madrid, 22, 50010 Zaragoza) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zaragoza, a 10 de febrero de 2011. — El director de la Administración, José Ignacio Muñoz Andrés.

ANEXO

Relación que se cita

Empresa, nombre, NAF y fecha de resolución

Excavaciones y Transportes Bero, S.L. Angel Rodrigo Pérez. 340013506910. 13 de diciembre de 2010.

Excavaciones y Transportes Bero, S.L. Rufino Cicuendez Maroto. 220016006033. 13 de diciembre de 2010.

Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 2.147

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calцена (Zaragoza).

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza se instruye expediente de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Calцена (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Medio Natural/Equipo de Defensa de la Propiedad (sitas en edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, y formular las alegaciones que estime procedentes, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último “Boletín Oficial” en que aparezca (“Boletín Oficial de Aragón”, “Boletín Oficial de Castilla y León” o “Boletín Oficial de la Provincia de Soria”).

Zaragoza, a 9 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Eliseo Martínez Orte.

Núm. 2.148

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pomer (Zaragoza).

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza se instruye expediente de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Pomer (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Medio Natural/Equipo de Defensa de la Propiedad (sitas en edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, y formular las alegaciones que estime procedentes, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último “Boletín Oficial” en que aparezca (“Boletín Oficial de Aragón”, “Boletín Oficial de Castilla y León” o “Boletín Oficial de la Provincia de Soria”).

Zaragoza, a 9 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Eliseo Martínez Orte.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado, Engrases y Autoestaciones

Núm. 2.010

RESOLUCION de 1 de febrero de 2011 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas y complementos salariales definitivos para el año 2010 y los provisionales para el año 2011 del convenio colectivo del sector Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado, Engrases y Autoestaciones.

Vistas acta y tablas salariales definitivas para el año 2011 y las provisionales para el año 2011, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado, Engrases y Autoestaciones (código de convenio 50000085011982), suscritas el día 26 de enero de 2011 entre representantes del sector y de los trabajadores, recibidas en este Servicio Provincial el día 31, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA NUM. 1/2011

Reunidas en Zaragoza el día 26 de enero de 2011, a las 17:00 horas, como comisión negociadora, las personas que a continuación se detallan:

- Parte empresarial del sector:
 - Don Juan Carlos Campos García.
 - Don Jorge María Saldaña Gracia.
- Por parte de UGT:
 - Don Luis Antonio Mena Burillo.
 - Don Jesús Bonastre Serrano.
 - Doña Marisa Lahoz Lerín.
 - Doña María Dolores Nogueira Losada.
- Asesores:
 - Don Eugenio Novella Crespo.
 - Don Santos Paricio Sebastián.

- Por parte de CC.OO.:
— Don Víctor del Prete Mainer.
— Don Juan Arguedas Júlvez.
- Asesor:
— Don Cesáreo Rodrigo García.

ACUERDAN:

1.º Que con fecha 1 de enero de 2011 se aplican las modificaciones siguientes:
Los conceptos salariales (salario base, plus convenio, hora ordinaria) del 2010 quedarán según tablas adjuntas, tituladas “definitivas 2010”, y las empresas abonarán los atrasos antes del día 31 de marzo de 2011.

Los conceptos salariales (salario base, plus convenio, hora ordinaria) a cuenta y como mínimo garantizado para el 2011 quedarán según tablas adjuntas, tituladas “a cuenta 2011”.

RESTO DE CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2010:

- Vacaciones:
Art. 18: 133,59 euros.
- Festividades:
Art. 20: 51,48 euros.
- Complemento de permanencia:
Art. 23: 28,68 euros.
- Plus fidelidad:
Art. 28: 34,10 euros.
- Seguro de riesgo y vida:
Art. 32:
— 26.820,79 euros.
— 26.820,79 euros.
— 8.927,93 euros.
- Telefonista:
Art. 38/43: 6,95 euros.
- Quebranto de moneda:
Art. 40: 14,93 euros.
- Turnicidad:
Art. 41: 18,08 euros.
- Plus de penosidad:
Art. 42: 1,36 euros.

RESTO DE CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2011:

- Vacaciones:
Art. 18: 135,59 euros.
- Festividades:
Art. 20: 52,25 euros.
- Complemento de permanencia:
Art. 23: 29,11 euros.
- Plus fidelidad:
Art. 28: 34,61 euros.
- Seguro de riesgo y vida:
Art. 32:
— 26.820,79 euros.
— 26.820,79 euros.
— 8.927,93 euros.
- Telefonista:
Art. 38/43: 7,05 euros.
- Quebranto de moneda:
Art. 40: 16,08 euros.
- Turnicidad:
Art. 41: 18,35 euros.
- Plus de penosidad:
Art. 42: 1,38 euros.

2.º Autorizar a don Eugenio Novella Crespo, en calidad de secretario del convenio provincial de Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado, Engrase y Auto-estaciones, para que remita este acuerdo a la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, para su registro en el BOPZ.

En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLAS 2010 DEFINITIVAS

MENSUAL				
CATEGORIA	S.BASE	P.CONVENIO	TOTAL	H.ORDINARIA
JEFE DE NEGOCIADO	1.102,83	149,21	1.252,03	9,27
ENCARGADO	1.102,83	149,21	1.252,03	9,27
OFICIAL 1º ADM.	998,95	149,21	1.148,15	8,40
ADMINISTRATIVO/TELEFONISTA	943,49	149,21	1.092,69	7,93
ENGRASADOR-LAVACOCHE	901,05	151,45	1.052,50	7,58
TAQUILLERO-COBRADOR-APARCACOCHE	901,05	151,45	1.052,50	7,58
GUARDA DE NOCHE, CORRETORNOS	949,00	151,45	1.100,44	7,98
MOZO DE GARAJE	851,44	151,45	1.002,89	7,16

ANUAL			
CATEGORIA	S.BASE	P.CONVENIO	TOTAL
JEFE DE NEGOCIADO	16.542,39	2.238,10	18.780,49
ENCARGADO	16.542,39	2.238,10	18.780,49
OFICIAL 1º ADM.	14.984,18	2.238,10	17.222,27
ADMINISTRATIVO/TELEFONISTA	14.152,28	2.238,10	16.390,38
ENGRASADOR-LAVACOCHE	13.515,74	2.271,69	15.787,43
TAQUILLERO-COBRADOR-APARCACOCHE	13.515,74	2.271,69	15.787,43
GUARDA DE NOCHE, CORRETORNOS	14.234,94	2.271,69	16.506,63
MOZO DE GARAJE	12.771,62	2.271,69	15.043,31

TABLAS 2011 A CUENTA

MENSUAL				
CATEGORIA	S.BASE	P.CONVENIO	TOTAL	H.ORDINARIA
JEFE DE NEGOCIADO	1.119,37	151,45	1.270,82	9,41
ENCARGADO	1.119,37	151,45	1.270,82	9,41
OFICIAL 1º ADM.	1.013,93	151,45	1.165,38	8,53
ADMINISTRATIVO/TELEFONISTA	957,64	151,45	1.109,09	8,05
ENGRASADOR-LAVACOCHE	914,57	153,72	1.068,29	7,69
TAQUILLERO-COBRADOR-APARCACOCHE	914,57	153,72	1.068,29	7,69
GUARDA DE NOCHE, CORRETORNOS	963,24	153,72	1.116,96	8,10
MOZO DE GARAJE	864,21	153,72	1.017,93	7,27

ANUAL			
CATEGORIA	S.BASE	P.CONVENIO	TOTAL
JEFE DE NEGOCIADO	16.790,59	2.271,72	19.062,31
ENCARGADO	16.790,59	2.271,72	19.062,31
OFICIAL 1º ADM.	15.209,01	2.271,72	17.480,74
ADMINISTRATIVO/TELEFONISTA	14.364,64	2.271,72	16.636,36
ENGRASADOR-LAVACOCHE	13.718,49	2.305,83	16.024,31
TAQUILLERO-COBRADOR-APARCACOCHE	13.718,49	2.305,83	16.024,31
GUARDA DE NOCHE, CORRETORNOS	14.448,53	2.305,83	16.754,35
MOZO DE GARAJE	12.963,17	2.305,83	15.269,00

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Construcciones y Auxiliar
de Ferrocarriles, S.A. (CAF, S.A.)

Núm. 2.011

RESOLUCION de 2 de febrero de 2011 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF, S.A.).

Vistas acta y tablas salariales para el año 2011, referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF, S.A.) (código de convenio 50000362011982), suscritas el día 26 de enero de 2011, entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 1 de febrero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 2 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

A C T A

En Zaragoza, siendo el día 26 de enero de 2011, las partes relacionadas proceden a la actualización correspondiente al año 2011 según lo dispuesto en el convenio colectivo de empresa 2009-2011.

Por la parte social	Por la dirección
J. LUIS GONZALEZ PELLICER (UGT)	M. ORTEGA RIBA
AITOR BLANCO IGUAZ (CC.OO.)	J. AVELLANED JUDEZ
D. CUESTA AGUAYO (CGT)	
FCO. J. PURI BELTRAN (GTI)	

Orden del día

ACTUALIZACIONES

Art. 39. En virtud de lo dispuesto en este artículo del vigente convenio colectivo 2009-2011 y siendo que el índice de precios al consumo ha experimentado un incremento durante el año 2010 (diciembre 2009, respecto a diciembre 2010) del 3%, resulta para el año 2011 un incremento de la masa salarial del 5,1%, con el siguiente reparto:

—Se aumentará en un 4,1672% proporcional, y además 364,56 euros-año lineales.

Como consecuencia de esta aplicación se han elaborado las nuevas tablas salariales que se acompañan como anexos III y IV.

Según lo previsto en el convenio vigente de 2009-2011, otros conceptos actualizables para 2010 son:

Art. 16. La jornada de trabajo para el 2011 será de 1.649 horas.

Art. 19. *Prima vacaciones:* Se abonarán 157,04 horas, tanto de tasa hora como de prima.

Art. 25. *Cantidad destinada a formación:* 70.296,14 euros.

Art. 28. *Tasa horaria:*

$$\text{Operarios} = \frac{(\text{SD} + \text{AD} + \text{ED}) \times 365}{1.806,04}$$

$$\text{Empleados} = \frac{(\text{SM} + \text{AM} + \text{EM}) \times 12}{1.806,04}$$

Art. 29. *Retribución anual 80ph obj.:* para 1.806,04 horas. Según tablas. (Anexo III).

Los salarios o sueldos de convenio, extendidos a 365 días, cuya retribución se efectuará multiplicando la tasa/hora por 1.806,04 horas en 2011.